

A penas unos días de las elecciones generales del próximo 20 de diciembre queremos conocer qué medidas presentan en el ámbito jurídico unos y otros candidatos. Por ello, los principales partidos hasta el momento en el Gobierno y la Oposición, PP y PSOE, nos dan respuesta a las propuestas que en materia de Justicia llevan sus programas

Por María MARTÍN-VIVEROS GARCÍA / Madrid

LAS REFORMAS LEGISLATIVAS CONTINUARÁN SI PP Y PSOE CONSIGUEN LA MAYORÍA EL PRÓXIMO 20-D

¿Qué leyes de las que existen en este momento quieren cambiar o desarrollar?

PP. En el ámbito de la justicia se han aprobado 22 leyes de diferente calado. Por destacar algunas, señalamos la reforma del Código Penal, que introduce nuevos tipos penales y modifica penas para perseguir la corrupción. Entre las nuevas figuras reguladas destaca la pena de prisión permanente revisable centrada en castigar y combatir los ataques más violentos e indiscriminados que sufren las personas más vulnerables. También se han introducido modificaciones en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, principalmente, para evitar que la fase de investigación se eternice. No obstante, estas reformas deben ser completadas. Una de las tareas pendientes de acometer es la aprobación de un nuevo Código Procesal Penal, que reemplace a nuestra venerable LECrim de 1882. También, entre otras reformas, modificaremos las leyes procesales en materia de desahucios a fin de lograr un mayor grado de seguridad jurídica. Reformaremos la legislación para mejorar el control de las cláusulas abusivas.

PSOE. El futuro Gobierno socialista adoptará las siguientes iniciativas legislativas: 1) revisar, de manera urgente, el mecanismo de desjudicialización operado por la Ley de Seguridad Ciudadana («Ley mordaza»); 2) revisar las penas relativas a los delitos que afectan al conjunto de la sociedad, como los delitos contra la Hacienda Pública, la ordenación del territorio, el medio ambiente y el urbanismo; 3) derogar el artículo 315.3 CP, sobre el ejercicio del derecho de huelga; 4) recuperar el principio de jurisdicción universal; 5) suprimir las tasas judiciales también para las pequeñas y medianas empresas, quedando sólo para las sociedades mercantiles cuyo nivel de facturación supere el millón de euros anual; 6) desarrollar una ley de justicia cívica, de carácter preventivo, que implemente mecanismos de mediación o conciliación en todos los órdenes jurisdiccionales, incluido el penal; 7) aprobar una nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal, que atribuya la dirección de la investigación al Ministerio Fiscal y que cree la figura del juez de garantías; 8) aprobar una nueva Ley de Planta y Demarcación; 9) y aprobar una ley que desarrolle la Carta de Derechos de los Ciudadanos y Ciudadanas.

En este momento la Ley de Servicios Profesionales que afecta a todos los abogados se encuentra paralizada ¿Qué piensa hacer su partido en relación a la misma, si resulta elegido?

PP. El Gobierno no ha remitido a las Cortes ni ésta aprobado la llamada Ley de Servicios Profesionales, impulsada por el Ministerio de Economía para dar cumplimiento a la Directiva Europea sobre Servicios Profesionales, que España está obligada a incorporar a su ordenamiento interno.

Esta decisión se adoptó con el objeto de defen-



der ante la Comisión Europea, la regulación del acceso a determinadas profesiones, en particular las de Abogado y Procurador, entre otras. Si el Partido Popular sale elegido, no va a cambiar un milímetro su postura en defensa de dichas profesiones. Como dijo el Ministro de Justicia Rafael Catalá, «no hace falta que nos vengan a dar lecciones de dinamización de la economía desde Europa».

PSOE. La Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, vino a transponer al ordenamiento español la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, aprobada en el marco de la estrategia de Lisboa, con una serie de principios de aplicación general para la normativa reguladora del acceso a las actividades de servicios y su ejercicio dentro de la Unión Europea. En esta línea se insertaría la Ley de Servicios Profesionales que el Gobierno no ha tramitado durante la pasada legislatura.

La Comisión Europea viene señalando periódicamente en sus informes sobre la economía española que los servicios profesionales siguen altamente protegidos frente a la competencia y en relación con otros países de nuestro entorno.



Por ello, recomienda que se adopte una reforma de éstos, con especial atención a la supresión de los obstáculos injustificados y desproporcionados que dificultan el acceso a algunas profesiones altamente reguladas. Igualmente la OCDE, recomienda reducir el número de profesiones que requieren obligatoriamente la pertenencia a un **colegio profesional** y su coste.

Es evidente que existe un problema de barrera de entrada al ejercicio de determinadas profesiones que es necesario modificar con el consenso de todos los partidos y la sociedad civil. Por ello, en el programa electoral nos comprometemos a avanzar en la liberalización del acceso y ejercicio a los servicios profesionales, revisando todas las barreras de entrada y eliminando todas aquellas que no sean estrictamente justificadas y proporcionadas en línea con la normativa europea sobre los servicios en el mercado interior.